

ALQUILER DE ESPACIOS 2024

INFORMACIÓN GENERAL

El museo puede acoger, a iniciativa de aquellas instituciones que lo soliciten, determinados actos siempre que se disponga de sala libre y con una finalidad adecuada para los objetivos del museo.

Las peticiones se harán siempre por escrito, con un **plazo mínimo de un mes de antelación**, para que puedan ser valoradas por la Dirección del museo, a la siguiente dirección:

comunicacion.mnad@cultura.gob.es

Éstas han de incluir en todo caso un **proyecto** de la actividad en el que se recoja:

- Nombre de la empresa o institución organizadora
- Nombre de la persona de contacto y su correo electrónico
- Espacio del museo objeto de solicitud
- Tipo de acto y finalidad del mismo
- Duración prevista y número de asistentes
- Fecha prevista
- Necesidades y requerimientos técnicos o materiales para el desarrollo del evento

Los **espacios** disponibles son los siguientes:

- Biblioteca – dos salas
- Hall del museo - espacio polivalente
(Los aforos podrán variar a causa del COVID-19)



ALQUILER DE ESPACIOS 2024

DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS

Biblioteca. Sala 1

Dimensiones: 13,8 m²

Aforo: 10 personas sentadas

Servicios: Proyección de imágenes fijas y en movimiento

Posibles usos del espacio: Presentaciones, reportajes fotográficos y filmaciones, conferencias, cursos y seminarios



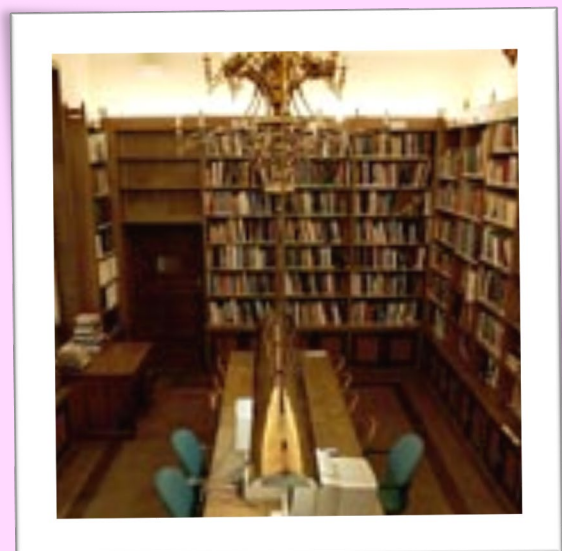
Biblioteca. Sala 2

Dimensiones: 30 m²

Aforo: 20 personas sentadas

Servicios: Proyección de imágenes fijas y en movimiento

Posibles usos del espacio: Presentaciones, reportajes fotográficos y filmaciones, conferencias, cursos y seminarios



ALQUILER DE ESPACIOS 2024

DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS

Espacio polivalente/hall

Dimensiones: 66,09 m²

Aforo: 60 personas sentadas. Máximo 150 de pie

Servicios: Proyección de imágenes fijas y en movimiento, visitas guiadas...

Posibles usos del espacio: Presentaciones, recepciones (con estrictas limitaciones en cuanto a servicio de comida y bebida), reportajes fotográficos y filmaciones, conferencias, cursos y seminarios (nº de participantes y extensión limitados)



CUESTIONES A TENER EN CUENTA

Días y horarios disponibles:

Lunes mañana y tarde. Martes a domingo (excepto jueves) a partir de las 15h.

Para catering:

Existen limitaciones, ya que se no dispone de cocina habilitada con extracción de humos. Por tanto este siempre debe ser frío y sería la empresa la que se hiciera cargo del mismo, incluido el servicio de camareros.

Tasas y procedimiento de formalización:

El Ministerio de Cultura y Deporte tiene establecidas unas **tasas** para la cesión de espacios en museos y demás instituciones que dependen de su gestión. El coste del alquiler de los espacios dependerá de la superficie utilizada y del número de horas solicitadas, a lo cual se suman eventualmente tasas de filmación, necesidad de vigilancia adicional, etc.

ALQUILER DE ESPACIOS 2024

Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de enero de 2000, por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-5184

En caso de valoración positiva por parte del museo, éste calculará y hará llegar al solicitante un presupuesto referente al espacio a utilizar y las horas de uso, así como la naturaleza del acto o evento (cultural, comercial, empresarial). En función de esto podrán aplicarse las tasas adicionales (factor de ponderación) que recoge la Orden oficial de precios públicos, a efectos de determinar la cuantía total exigible.

Si la empresa o institución solicitante aprueba el presupuesto otorgado por el museo, deberá suscribirse el correspondiente **convenio de alquiler de espacios**, donde se establecerán las condiciones de uso, el aforo máximo permitido, la cuantía exigible y cualquier otro aspecto que el museo considere necesario, así como los gastos conexos no integrados en la tasa oficial.

Descarga el documento de consulta con todos los aspectos relativos al pago de **tasas y sus exenciones**.

A la firma del convenio, la empresa o institución organizadora quedará sujeta a las siguientes “Normas de utilización de espacios”.

Normas de utilización de espacios

- La empresa o institución organizadora del acto presentará al museo un informe con la planificación del evento, en el que se describirán todas las actividades a llevar a cabo y el desarrollo temporal del evento, y en su caso información sobre el montaje. Este proyecto será presentado antes del comienzo de la actividad, para su supervisión por la Dirección del Museo.
- El museo establecerá, de común acuerdo y vistas las necesidades del montaje, el horario de acceso y salida de las salas o zonas de actuación, no pudiéndose acceder a las mismas fuera del horario establecido sin autorización expresa del centro, facilitando la entidad organizadora una relación de empresas y personal que participará en el montaje al equipo de seguridad del museo.
- La entidad organizadora deberá aportar todo el material que se precise para el montaje, debiendo éste cumplir las normas de seguridad e higiene que haya homologado el Ministerio de Industria, así como el mobiliario y enseres

ALQUILER DE ESPACIOS 2024

necesarios (escaleras, andamios, etc.) corriendo por cuenta del usuario las posibles modificaciones y adaptaciones necesarias para sus actividades.

- El museo facilitará todos los datos técnicos referentes a los espacios donde se desarrollarán los eventos (potencia eléctrica, tomas de luz, etc.)
- Corren por cuenta de la empresa organizadora todos los gastos que origine la realización del montaje, así como la recogida, transporte y retirada del material aportado, así como las limpiezas extraordinarias que se originen como consecuencia de desmontajes o actos. En orden al cumplimiento de las normas de seguridad del centro, se deberá contar con la contrata de limpieza que habitualmente atiende el servicio del museo.
- Concluido el acto, los espacios utilizados, deberán quedar tal y como se encontraron, libres de tabicados y materiales, y en perfecto estado de pintura y limpieza. Cualquier desperfecto ocasionado deberá ser reparado por el organizador responsable en un plazo inmediato.
- Durante los actos y durante el montaje y desmontaje de los mismos se deberá contar con el personal de vigilancia adecuado. A tal efecto, las empresas responsables deberán contratar con la empresa de seguridad que atiende el museo, los servicios de vigilantes jurados que se precisen, previa consulta con la Administración del centro.
- En ningún caso podrá interrumpirse o disminuirse la eficacia de los sistemas de detección, intrusión, etc. (cámaras o detectores) del museo. Tampoco podrán ser alterados los accesos o puertas ni la estética exterior o interior del museo.
- El museo queda exonerado de cualquier responsabilidad civil por daños en las personas o cosas de los asistentes a los actos previstos y de las personas que, de cualquier forma, intervengan en su utilización. Estas normas entrarán en vigor en el momento de su firma y concluirán cuando las partes hayan cumplido las obligaciones que se dictan en las mismas.

ALQUILER DE ESPACIOS 2024

CUESTIONES A TENER EN CUENTA



TASAS 2024

ACTIVIDADES	2024
Tarifa primera	
Espacios exposiciones temporales (GRUPO I)	6,99
Espacios exposiciones temporales (GRUPO II)	4,92
Espacios exposiciones temporales (GRUPO III)	2,81
Tarifa segunda	
Espacios en zonas abiertas (GRUPO I)	4,91
Espacios en zonas abiertas (GRUPO II)	3,41
Espacios en zonas abiertas (GRUPO III)	1,95
Tarifa tercera	
Salón de actos (hasta 2 horas) (GRUPO I)	1.944,64
Salón de actos (hasta 2 horas) (GRUPO II)	1.361,37
Salón de actos (hasta 2 horas) (GRUPO III)	777,92
Hora adicional o fracción (I)	388,96
Hora adicional o fracción (II)	272,26
Hora adicional o fracción (III)	155,59
Tarifa cuarta	
Salas de protocolo (hasta 5 horas) (GRUPO I)	3.111,41
Salas de protocolo (hasta 5 horas) (GRUPO II)	2.177,98
Salas de protocolo (hasta 5 horas) (GRUPO III)	1.244,56
Hora adicional o fracción (I)	466,70
Hora adicional o fracción (II)	311,16
Hora adicional o fracción (III)	186,69
Tarifa quinta	
Visitas privadas hasta 10 personas (GRUPO I)	1.555,85
Visitas privadas hasta 10 personas (GRUPO II)	1.089,11
Visitas privadas hasta 10 personas (GRUPO III)	622,34
Grupo adicional hasta 5 personas (I)	194,48
Grupo adicional hasta 5 personas (II)	140,02
Grupo adicional hasta 5 personas (III)	77,80
Tarifa sexta	
Filmación (hora o fracción) (GRUPO I)	777,92
Filmación (hora o fracción) (GRUPO II)	544,54
Filmación (hora o fracción) GRUPO (III)	311,16

GRUPO I: Museo Arqueológico Nacional, Museo Nacional de Antropología y Museo de Traje. Centro de investigación del Patrimonio Etnológico.
GRUPO II: Museo Nacional de Escultura, Museo de América. Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí", Museo Nacional de Arte Romano, Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, Museo Nacional de Arqueología Subacuática, Museo Nacional de Artes Decorativas, Museo Cerralbo, Museo Sorolla, Museo Nacional del Romanticismo, Museo del Greco, Museo Casa Cervantes y Museo Sefardí.
GRUPO III: Los restantes Museos, Archivos, Bibliotecas y otros equipamientos culturales dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y de sus organismos autónomos.